Santiago de Cali, enero 24 de 2022

DE : Gerente

PARA:

DIANA MELISSA ORDOÑEZ	-	Abogado Contratista
RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ.	-	Economista Contratista
EDUIN ENRIQUE MORENO.	-	Profesional Universitario
EMERSON VELA LONDOÑO	-	Director de Tecnología

ASUNTO: Designación miembro de Comité Evaluador del Proceso **CDAV-20220091-RE-UO**

Teniendo en cuenta que el CDAV LTDA., requiere *el suministro de dispositivos biométricos y cámaras, homologados ante el RUNT* ha publicado en la página del SECOP y de la entidad, el proceso CDAV-2020091-RE-UO, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS, HOMOLOGADOS ANTE EL RUNT, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MISIONALES OPERATIVAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA."*

Dicho proceso de selección de contratista, según el manual de contratación exige que se designe un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para efecto de evaluar las ofertas, razón por la cual me permito informarles mediante el presente documento, su designación como miembros del comité evaluador de ofertas atendiendo los respectivos roles, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
DIANA MELISSA ORDOÑEZ	Abogado Contratista	Jurídico
RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ	Economista Contratista	Financiero
EMERSON VELA LONDOÑO	Director de Tecnología	Técnico
EDUIN ENRIQUE MORENO CARABALI	Profesional universitario	Técnico

Dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Su carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Asesorar al ordenador del gasto del CDAV LTDA., en el proceso de evaluación y selección.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

4. Verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan
6. Las contenidas en el manual de contratación del CDAV LTDA., y en la normatividad que regula la actividad que se asigna.

No obstante, lo anterior, en el área de contratación se encuentra la carpeta respectiva para su consulta

JAIME CARDENAS TOBÓN
Gerente

Elaboró : Daniela Sandoval M. – Técnica Administrativa
Revisó : Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación
Aprobó : Pamela Biojó Bejarano – Directora Jurídica